

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER EJECUTIVO

0068

DECRETO Nº _____/91.-

NEUQUEN, 16 de diciembre de 1991.-

VISTO:

La Ley 1939 Orgánica de Ministerios de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar una estructura funcional y administrativa del Consejo Provincial de Educación que procure una mayor eficacia en las acciones del Organismo;

Que, en tal sentido corresponde aprobar una estructura que permita alcanzar esos objetivos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1º: APRUEBASE la estructura del Consejo Provincial de Educación que funcionalemnte se conformará con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Educación; Dirección Provincial Pedagógica y Secretaría General del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: El Consejo Provincial de Educación deberá en el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del presente, elevar al Poder Ejecutivo una propuesta de estructura definitiva del Organismo que contemple principios de funcionalidad, racionalidad y eficacia administrativa.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Es Copia.-

Fdo) Sobisch
Morán